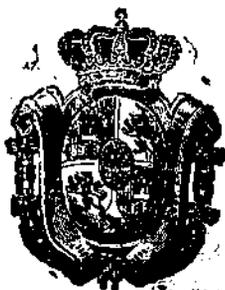


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 476.

### Intendencia.

*La Direccion general de la Deuda pública con fecha 20 de Julio último me dice entre cosas.*

«Procederá V. S. inmediatamente á hacer en el Boletín oficial de esa provincia, un anuncio que se repetirá en dos días seguidos á principios y mediados de cada mes hasta el de Diciembre inclusive, en que se invite á los censatarios á hacer uso de la concesion que se les hace por el artículo 15 del Real decreto de 11 de Junio que dice así.

«Artículo 15. Los censos y demas prestaciones pertenecientes á las Encomiendas y Maestrazgos podrán redimirse mediante la entrega de una renta igual en títulos del 3 por 100 á los mismos plazos señalados en el art. 6.º con respecto al pago de los bienes vendidos. Esta facultad durará hasta el día último de Diciembre del presente año, pasado el cual, el Gobierno proveerá á su enagenacion en los términos que fijará por medio de otro decreto.»

*Todo lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, segun así se encarga, y en los términos referidos á fin de que tenga la debida publicidad, y ningun interesado pueda alegar ignorancia. Leon 3 de Agosto de 1847.—Wenceslao Toral.*

Núm. 477.

Segun lo prevenido por la Direccion general de la Deuda pública en 20 de Julio último, se invita á los censualistas ó dueños de cargas que graviten sobre los bienes de Maestrazgos y Encomiendas de las órdenes militares, y San Juan de Jerusalén, á que debiéndose proceder á su redencion conforme expresa el artículo 17 de la instruccion, se presenten por sí, ó por apoderado competentemente autorizado, ante dicha Direccion general de la Deuda,

con los documentos que acrediten en debida forma el derecho de que se crean asistidos. Lo cual se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados á los efectos que se indican, y que ninguno alegue ignorancia. Leon 3 de Agosto de 1847.—Wenceslao Toral.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Comision provincial de instruccion primaria.

Esta Comision ha notado que en la circular de 4 del corriente mes inserta en el Boletín oficial de la provincia de 8 del mismo, se ha cometido un error de imprenta en la prevencion primera, en la que se dice los Ayuntamientos *consentirán* que los pueblos elijan por sí los maestros, debiendo haberse puesto los Ayuntamientos *no consentirán*; con el fin de evitar todo motivo de duda, ha acordado se haga aquella aclaracion. Leon 27 de Setiembre de 1847.—Juan Nepomuceno de Posada Herrera, Presidente interino.—Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

Esta Comision ha acordado anunciar la vacante de las escuelas de instruccion primaria elemental incompleta de los pueblos de Villeda, Vallecillo y Castrotierra en el partido de Sahagun, con la dotacion cada una de ellas de trescientos sesenta reales para los maestros. Los aspirantes remitirán á la Secretaria de esta Comision sus solicitudes francas de porte en el término de un mes. Leon 27 de Setiembre de 1847.—Juan Nepomuceno de Posada Herrera, Presidente interino.—Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

### Regencia de la Audiencia de Valladolid.

*Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me ha dirigido con fecha 15 del actual la Real orden siguiente.*

«Desde muy antiguo y en diferentes ocasiones se

ha prevenido que las instancias sobre colocacion en la carrera judicial y sobre licencias, traslacion ó ascenso de los ya empleados en ella se dirijan á este Ministerio por conducto y con informe de los Regentes de las Audiencias respectivas, á fin de no decidir las sin el oportuno conocimiento ó de evitue, si se piden los informes de oficio, el recargo de trabajo que impone, sin necesidad á esta Secretaría, y la pérdida de tiempo no menos preciosa para sus individuos que para los mismos interesados. S. M. vé, sin embargo, con disgusto que aquellas disposiciones no tienen el debido cumplimiento y que principalmente se eluden por los empleados que vienen á esta Corte con el pretexto de negocios particulares ó de mejorar su salud, y en realidad, con la sola idea de agenciar sus pretensiones: y deseando poner fin á tan injustificables abusos se ha servido determinar que se recuerden las Reales órdenes circulares de 28 de Febrero de 1838, de 28 de Enero de 1841 y de 26 de Mayo de 1844 y que en consecuencia de lo en ellas preceptuado no se dé curso en esta Secretaría á las instancias sobre aquellos objetos que no vengan por conducto de los Regentes ni á las que estos dirigiesen mientras los peticionarios, empleados en otros puntos del Reino, se hallen en la Corte disfrutando de licencia temporal."

*Y la transcribo á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esta provincia á los debidos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Setiembre 23 de 1847.*  
—Juan Antonio Barona.

*Gobierno político de la provincia de Lugo.*

### CIRCULAR.

Debiendo empezar el día 5 de Octubre próximo la importante feria de esta ciudad llamada de S. Froilan, cuya concurrencia y movimiento mercantil suelen ser tan notables, podia ocurrir alguna duda sobre el estado de tranquilidad de esta provincia y seguridad de sus caminos á los forasteros que deseen venir á ella y tengan que trasportar intereses que hayan de ser objeto de sus giros y transacciones comerciales. Tal vez pudiesen arredrarles las noticias recientes de la gavilla que en algunos pueblos ha podido sostenerse en el mes de Agosto último. Para desvanecer toda sospecha respecto de esto, estoy en el caso de hacer público que estinguida completamente aquella gavilla, la provincia de Lugo disfruta de la mayor tranquilidad, y que sus caminos ofrecen toda la seguridad que puede esperarse en circunstancias normales: añadiendo que á mayor abundamiento y á pesar que no hay motivo para temer el menor peligro, estan dispuestas, de acuerdo con el digno Sr. Comandante general de esta provincia, y se pondrán pronto en práctica todas las medidas que esten al alcance de ambas autoridades y conduzcan á ofrecer á los concurrentes á dicha feria la seguridad que pue-

den desear, con cuyo objeto habrá frecuentes destacamentos de Guardia civil y de tropa en la carretera y demas caminos y avenidas que conducen á esta ciudad con órdenes terminantes para que se muevan incessantemente en todas direcciones y faciliten auxilio á cualquiera que se lo demande, con cuya confianza espero que los que tengan interés en concurrir y esten en costumbre de hacerlo, no les desvie en manera alguna el temor de ser molestados; ni en la de S. Lucas que da principio el 18 del mismo en la ciudad de Mondoñedo, para lo cual se han dispuesto iguales medidas.

Y para que este pensamiento tenga el éxito feliz que me propongo espero del cielo que distingue á los Sres. Alcaldes de la provincia que desde el 5 hasta el 9 inclusivos procurarán que pisanos honrados donde no haya fuerza armada vigilen los caminos y mas puntos que puedan ofrecer algun peligro á los viajeros; y desde el 16 hasta el 21 tambien inclusivos por lo que hace á dicha feria de S. Lucas, para lo cual los pedáneos como mas conocedores del tránsito y circunstancias de sus parroquias establecerán una bien entendida proteccion que servirá á la vez para evitarles la responsabilidad que en otro caso les exigiré si por falta de celo en acudir mis deseos dan lugar á que en sus respectivos pueblos suceda algun robo ó desgracia. Lugo 25 de Setiembre de 1847.—El C. P., J. P. I., Juan Pardo y Prado.—José María Radio, Srio.

Debiendo procederse al remate de la impresion del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1848, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en esta empresa, puedan dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados por el correo á este Gobierno político ó depositarlos en la caja que con buzon se halla en la portería del mismo hasta el 31 de Octubre próximo, los cuales deben ser uniformes en todo menos en el precio que se ofrezca y han de contener las condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre del año próximo pasado, con arreglo á la cual se procederá públicamente á la apertura de los pliegos que se hayan dirigido por el correo ó se encuentren en la caja á las tres de la tarde del primer domingo del mes de Noviembre próximo. Lugo 26 de Setiembre de 1847.—El Gefe político interino, Juan Pardo y Prado.—José María Radio, Secretario.

*Gobierno político de la provincia de Zamora.*

Debiendo procederse á contratar la impresion del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1848, el domingo primero de Noviembre próximo, con entera sugesion á lo prevenido en la Real orden de 3 de Setiembre del año último, he dispuesto publicarlo en este periódico para que pueda lle-

gar á conocimiento de los que deseen hacer proposiciones. Zamora 22 de Setiembre de 1847.—De los Rios.

## AGRICULTURA.

*Reseña de los trabajos agrícolas y hortícolas del mes de Octubre.*

**Tierras.** Se continúan las sementeras de otoño. Se cava y entierra el trigo moruno y otras plantas destinadas á suministrar en verde abonos. Dánse labores á las tierras arcillosas que deben dar cosechas primaverales ó quedar en barbecho. No hay que descuidar la limpia de zanjas y canales de desagüe. Se recomponen los conductos subterráneos del saneamiento. Prósiganse en la misma pieza los trasplantes que no fueron hechos durante el mes anterior. Se arrancan las patatas de tardía cosecha, que cuando se han sembrado en terreno arenoso y ligero, el mas adecuado á su índole, llegan á producir hasta 21 por 1, cuyo producto es capaz de aumento, si con esmero cultivado se hacen terremotoneros en el tablar, repitiéndolos varias veces. En este caso, la exuberancia del brote se atestigua con la multitud de tuberculitos que se ven nacer por debajo de los tallos á flor de tierra. Se arrancan las remolachas, zanahorias, nabina y chufas ó cotufas. Consérvanse estas raíces en cuevas ó silos, cortándoles primero la parte del tallito que forma cintura, y que conservando lo mas esencial de la planta, pudiera favorecer el brote y contribuir á dejar desustanciada la raíz. Se cortan las coles repolladas ó de cabeza, colocándolas en un sitio fresco sin amontonarlas. Se arranca la rubia para ponerla á secar y molerla en seguida.

**Abonos de mejora.** Se disminuye la yacija, cesa el aprisco en este mes, se acarrean marga y cal á los barbechos, y se esparcen basuras ó cenizas por las sementeras que hayan apuntado.

**Praderas.** Envíase agua á los prados de regadío, y se siembran aquellos que no lo fueron en el mes precedente. Se estercolan hasta cubrir todos los prados, así naturales como artificiales.

**Ganado.** Se principia con el alimento de invierno en el establo, pudiéndose variar los pastos, y mezclando los forrajes verdes con los que están secos. Pueden echárseles crudas las patatas; pero á ciertos animales, en cuanto sea posible, se les darán cocidas por medio del baho dirigido á una cuba de colar con fondo agujereado, puesta dentro de una caldera, y tapando la boca con una gran cobertera. Tambien se ha comprobado la ventaja de coner los granos algo quebrantados.

Las remolachas deben mezclarse con pastos secos, granos molidos, salbado, heno ó paja menuda. Todavía los cárneros pueden paecer en este mes, á no ser que haga un tiempo lluvioso ó demasiado húmedo. Se continúa cubriendo ovejas para obtener corderos tardíos. En América y Alemania se someten las vacas de leche á la castracion, pues se ha observado que castrada una vaca luego de haber parido tres ó cuatro veces, continúa suministrando una buena cantidad de leche por mayor espacio de tiempo que tratándolas como se hace comunmente. Se prosigue llevando los cerdos á la bellota ó á buscar patatas.

**Huertas.** Siémbrense canónigos, perifollo, espinacas, repoches y rabanitos en buena esposición y

al abrigo de las fuertes intemperies. Trasplántense á los cuadros guarecidos las lechugas ó endivias, y sobre los mismos bancales trasplántense las coles por hileras muy juntas. Hacia la última semana pónganse las coliflores debajo de cajoneras. Se arrauean las remolachas, el salsifis ó escorzonera y las patatas. Se procura blanquear la achicoria y la escarola, y las raíces de la achicoria salvaje se colocan bien dentro del sótano. Córtese los tallos de espárragos, y se laborean los cuadros, se quitan los pies derechos á las alcachofas, y se las va arreglando. Valiéndose de entoldados y esteras de palma, se pueden aun conservar judías tiernas y otras legumbres. Se preparan algunos bancales á fin de anticipar espárragos.

**Arboles frutales.** Plántense de toda especie luego de caída la hoja, regando copiosamente despues de la plantacion. Defiéndanse de la escarcha los emparrados tardíos. Entiérrense en casca servida, ó entre cenizas los plantones de tiestos destinados á brotar con anticipacion. Principiése la poda, exceptuando la higuera, el sauco y otros árboles de medula, dando una labor al terreno despue de esta operacion. Acábase la recolección de la uva y de todos los frutos que aun están en los árboles. En Inglaterra se conservan las manzanas y peras en toneles, cajas ú orzas, entre lechos de arena, cerrando exactamente las vasijas, y depositándolas en un lugar fresco libre de humedad.

**Vinas.** En este mes se hacen comunmente las vendimias. Córtese las uvas con buen tiempo y despues del roeio. Písese y descóbajese sin parar lo que sea suficiente para llenar una cuba. El desgranamiento es total ó parcial, segun la especie y rarez de la uva. Tápese la cuba, aunque sea solo con tablas ó coberteras. De las cubas se sacará el mosto luego que haya perdido su sabor azucarado, y presente un color rojizo. El vino que saiga repártase por los toneles sin llenarlos, y prénsese, para distribuir de la misma suerte, con la igualdad posible, las lias ó mosto turbio. Reconózcanse las bocas de los toneles para irlos rellenando, pero no se les atarugue hasta que el vino esté completamente enfriado.

**Jardinería de flores.** Siémbrense en tiestos plantas ánuas para criarlas bajo cajoneras frias. Las flores mas rústicas se colocan en arciates abrigados y expuestos al mediodia, como son el pensamientos, la persicaria, adonis, espuela de caballero, alelíes de un año, etc. Multiplíquense por esquejes de raíces las margaritas, los lirios cárdenos y otras plantas de márgenes. Plántense la mayor parte de las cebollas en arriates, y las anémones en las tablas de mantillo. Trasplántense al vivero de flores las plantas biennales y otras mas vivaces que se dejan hasta la primavera. Abríguense las aurículas, los claveles y otras con esteras de palma ó con cajoneras de vidrios. Por fin de mes, si estan pasadas las flores, comiénoese á sacar de tierra las patatitas de dalias. Póngaselas á secar bajo un tinglado ó en sitio de ventilacion antes de meterlas en almacén. Se confeccionan los mantillos cálidos y se acopian las hojas muertas ó caídas, con lo cual se aprovecha este abono y se mantiene el conveniente aseó. Termínese el retiro de plantas al invernáculo. Ocúpense las cajoneras abiertas y los sitios entoldados, llevando á unos y otros tiestos de plantas que se reservan para el fin de la otoñada, y en caso necesario, se puede suministrar calor á los

rosales. En tierra de mantillo cálido se plantan las cebolletas de jacintos, y al cabo de quince días, cuando hayan echado raíces, se las pone en musgo húmedo ó en garrafas llenas de agua para que florezcan en las habitaciones.

*Jardines de recreo; arbustos.* Plántense todos los árboles y matas rústicas en los parages donde el suelo no es capaz de conservar agua durante el invierno. Déjense las especies delicadas hasta la primavera. Pódense los árboles verdes, operacion que debe quedar terminada al principio del mes. En cuanto á los árboles que presto pierden sus hojas, pódense inmediatamente despues de la caída de aquellas.

*Arboles de almácigos.* Háganse viveros para sacar plantones. Los ciruelos, cerezos, almendros, nisperos, perales, membrillos, servales, agracejos, nogueras y avellanos se sembrarán con mayor ventaja que en la primavera. Tiéndanse para cubrir de tierra los varales de moreras y otras especies de árboles y arbustos que pueden multiplicarse por este medio. Plantense las estacas de sauco, y sepárense los renuevos de sanguíneos. Llévense á su sitio los plantones frutales, caída la hoja. Siémbrense las semillas de árboles y arbustos que sirven de adotoo y tienen hojas caedizas. Tiéndanse aquellos cuya madera está en sazón. Trasplántense otros á las hileras de la almáciga. Abríguense y manténgase acalorados con monillo los sauces y álamos, propagándolos tambien por estacas.

*Parques.* Generalmente háganse plantíos mientras haga tiempo benigno; pero respecto á las tierras húmedas, aguárdese la primavera. Deslechúguese, aclárese, pódese y derríbese toda especie de árboles, exceptuando las encinas destinadas a perder la corteza. Siémbrense las semillas de árboles boscaños, y recolectense las que aún esten por recoger. Júntense los frutos del pirlitero, acebo, endrino, etc.; amontonándolos á fin de que se corrompan, y sepárense luego las semillas por una lavadura para ponerlas á secar. Anódense las acequias y minas de agua, ocupando tambien á los trabajadores en preparar hoyos.

## TRATADO COMPLETO

TEORICO-PRACTICO DEL CULTIVO DE LA MORERA

Y DE LA CRIA DEL GUSANO DE SEDA.

POR D. VICTOR LANA.

### PROSPECTO.

En una época, en que la industria de la seda va adquiriendo un desarrollo desconocido en España hace mas de tres siglos, y en que el cultivo de la morera invade provincias, en las que habia sido problemática su produccion, faltaba una obra que reuniese todas las reglas necesarias para la inteligencia de ambos ramos, dando á conocer á los cosecheros de un modo científico y estenso los procedimientos, que deben seguir en el cultivo de la morera, y cria del gusano en mayor escala que lo han hecho, mientras ha estado entre nosotros estacionada durante tantos años en manos de infelices labradores.

Las provincias Vascongadas, Santander, Asturias, Cuenca, y otras, en que se creía no poder ve-

getar este precioso árbol, tienen en el dia crecidas plantaciones de *multicaule*, aunque esta variedad sea la mas delicada de todas, y por consiguiente la menos análoga á la fria temperatura de estas provincias.

Nos hemos propuesto dar á conocer en nuestro país, y cooperar á propagar en él con el incansable y desinteresado celo, que ya hemos manifestado en repetidos artículos de varios periódicos, tanto las exquisitas razas de gusados, y las premiosas moreras que los varios viajeros agrónomos han importado de la China á Encopa en estos últimos años, como las adquiridas en repetidas siembras por otros botánicos.

Llenos de este deseo las hemos conseguido á fuerza de gastos, y despues de haber observado sus propiedades por algunos años, las describimos largamente en varios capítulos de la obra, que ofrecemos al público, y dedicamos á la benemérita clase labradora.

La dividimos en dos partes: en la primera resumimos en un largo discurso preliminar el estado de la industria *sedera* desde Justiniano hasta nuestros dias. Manifestamos el brillo esplendoroso, en que los arabes nos la legaron, las vicisitudes por que ha pasado despues de su espulsion, las causas de su decadencia y el restablecimiento, que felizmente experimenta en nuestros dias á favor del espíritu industrial, que anima á los españoles de la época actual.

En algunos capítulos de la primera parte se habla de las variedades, que deben añontarse en cada provincia, miradas ya bajo el aspecto de utilidad, y ya bajo el de mas facil reproduccion, y proponemos los medios conocidos de hacer esta mas facilmente por estaca, por plantones y por ingerto. Describimos los mejores sistemas de poda, cuyas operaciones representamos en láminas. Hablamos en otros muy detenidamente de la influencia, que ejerce el clima sobre la hoja de tal ó cual variedad, y de la que ésta tiene como materia alimenticia en la vida y robusted del gusano; materias todas que creemos no haber sido tratadas por ninguno en España con tal método y estension hasta ahora.

En la segunda parte damos á conocer todos los gusanos que producen materia *sedosa*; describimos los mejores y los medios mas ventajosos para criarlos; los criaderos mas cómodos, los instrumentos para ventilarlos y los procedimientos, de que se sirven los chinos para dar á sus sedas aquella consistencia, color y lustre que la hacen distinguir entre todas las del mundo.

Presentado este trabajo á S. M. se dignó recomendarlo á su Ministro de agricultura en decreto especial de 30 de Marzo último, habiendo éste manifestado al autor el soberano aprecio que merecia su obra en otro decreto de 27 de Junio.

Constará de cuatro cuadernos de 9 pliegos de impresion cada uno, de igual letra y tamaño que su prospecto. A cada cuaderno acompañarán dos ó tres láminas donde se representen, ademas de lo dicho, modelos de criaderos y de máquinas de hilados.

### Condiciones de suscripcion.

Cada cuaderno con su cubierta costará 6 rs. en Vitoria y 7 en las demas provincias franco de porte.

LEON: IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE MIÑON.